

RESOLUCIÓN NÚMERO

1040

11 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "*3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "*Mi Casa Ya*", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las Resoluciones 1512 de 2022; 349, 1183, 1298 de 2023; y 38, 114, 123, 216, 226, 295, 417, 433, 456, 595 y 663 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, entre otros.

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Resolución No.1040 del 11 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda recibió comunicaciones escritas por parte de los siguientes hogares beneficiarios, mediante las cuales presentaron renuncia de manera voluntaria al subsidio familiar de vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	1077257	1512	19/08/2022	52764167	CARMEN CECILIA	ADARME CASTRO	\$ 20.000.000	2024ER0134654	26/08/2024
2	1345011	349	26/05/2023	36750358	SANDRA JANNETH	GUERRERO TELLO	\$ 34.800.000	2024ER0137604	2/09/2024
3	383668	1183	27/10/2023	50920283	GERMI LUZ	VILLALBA LUNA	\$ 34.800.000	2024ER0157722	5/10/2024
4	1198192	1298	24/11/2023	1002200502	DUVAN ENAIS	MENDOZA AMARIS	\$ 23.200.000	2024ER0127320	8/08/2024
				1002200852	DARLIN PATRICIA	AGREDO RAMOS			
5	1352296	38	8/03/2024	1042771116	DIANA PATRICIA	CORREA AGUDELO	\$ 39.000.000	2024ER0161014	11/10/2024
				1042768823	JUAN DAVID	VASQUEZ AGUDELO			
6	1476063	114	5/04/2024	1000765415	ISMA CECILIA	CORREA AGUDELO	\$ 26.000.000	2024ER0161012	11/10/2024
7	1476350	123	12/04/2024	24812911	FABIOLA	JIMENEZ QUINTERO	\$ 26.000.000	2024ER0159279	9/10/2024
				15272974	ELKIN ANDRES	ARROYAVE CANO			
8	1491744	216	10/05/2024	1094662569	CARLOS ARTURO	GELVEZ ORTIZ	\$ 39.000.000	2024ER0158875	8/10/2024
9	1494078	226	17/05/2024	1017122344	ROBINSON STIV	GOMEZ GARCIA	\$ 39.000.000	2024ER0161321	15/10/2024
				1048209416	STEFANNY JESUS	BARRIOS SOLANO			
10	1449393	295	7/06/2024	1033683827	LEIDY YOLANDA	BELLO APARICIO	\$ 26.000.000	2024ER0158946	8/10/2024
11	1519192	417	26/07/2024	1143860601	DANIELA	CEPEDA OVALLE	\$ 26.000.000	2024ER0160109	10/10/2024
12	1491842	417	26/07/2024	51710571	NUBIA MARGOTH	GONZALEZ CHALA	\$ 26.000.000	2024ER0158425	8/10/2024
13	1514711	433	2/08/2024	1143402746	HENRY LUIS	SOLANO AGAMEZ	\$ 39.000.000	2024ER0131926	20/08/2024
14	1412848	456	9/08/2024	38612367	ANDREA DEL PILAR	GUTIERREZ GARZON	\$ 39.000.000	2024ER0159123	9/10/2024
				14678846	RIGOBERTO	HERNANDEZ LONDOÑO			
15	1518123	595	13/09/2024	1005969028	ESTEBAN	RENDON RODRIGUEZ	\$ 26.000.000	2024ER0161367	15/10/2024
16	1450602	663	27/09/2024	1130949511	CRISTHIAN DAVID	LEDESMA MULATO	\$ 26.000.000	2024ER0159409	9/10/2024

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", presentadas por los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de

Resolución No.1040 del 11 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	1077257	1512	19/08/2022	52764167	CARMEN CECILIA	ADARME CASTRO	\$ 20.000.000	2024ER0134654	26/08/2024
2	1345011	349	26/05/2023	36750358	SANDRA JANNETH	GUERRERO TELLO	\$ 34.800.000	2024ER0137604	2/09/2024
3	383668	1183	27/10/2023	50920283	GERMI LUZ	VILLALBA LUNA	\$ 34.800.000	2024ER0157722	5/10/2024
4	1198192	1298	24/11/2023	1002200502	DUVAN ENAIS	MENDOZA AMARIS	\$ 23.200.000	2024ER0127320	8/08/2024
				1002200852	DARLIN PATRICIA	AGREDO RAMOS			
5	1352296	38	8/03/2024	1042771116	DIANA PATRICIA	CORREA AGUDELO	\$ 39.000.000	2024ER0161014	11/10/2024
				1042768823	JUAN DAVID	VASQUEZ AGUDELO			
6	1476063	114	5/04/2024	1000765415	ISMA CECILIA	CORREA AGUDELO	\$ 26.000.000	2024ER0161012	11/10/2024
7	1476350	123	12/04/2024	24812911	FABIOLA	JIMENEZ QUINTERO	\$ 26.000.000	2024ER0159279	9/10/2024
				15272974	ELKIN ANDRES	ARROYAVE CANO			
8	1491744	216	10/05/2024	1094662569	CARLOS ARTURO	GELVEZ ORTIZ	\$ 39.000.000	2024ER0158875	8/10/2024
9	1494078	226	17/05/2024	1017122344	ROBINSON STIV	GOMEZ GARCIA	\$ 39.000.000	2024ER0161321	15/10/2024
				1048209416	STEFANNY JESUS	BARRIOS SOLANO			
10	1449393	295	7/06/2024	1033683827	LEIDY YOLANDA	BELLO APARICIO	\$ 26.000.000	2024ER0158946	8/10/2024
11	1519192	417	26/07/2024	1143860601	DANIELA	CEPEDA OVALLE	\$ 26.000.000	2024ER0160109	10/10/2024
12	1491842	417	26/07/2024	51710571	NUBIA MARGOTH	GONZALEZ CHALA	\$ 26.000.000	2024ER0158425	8/10/2024
13	1514711	433	2/08/2024	1143402746	HENRY LUIS	SOLANO AGAMEZ	\$ 39.000.000	2024ER0131926	20/08/2024
14	1412848	456	9/08/2024	38612367	ANDREA DEL PILAR	GUTIERREZ GARZON	\$ 39.000.000	2024ER0159123	9/10/2024
				14678846	RIGOBERTO	HERNANDEZ LONDOÑO			
15	1518123	595	13/09/2024	1005969028	ESTEBAN	RENDON RODRIGUEZ	\$ 26.000.000	2024ER0161367	15/10/2024
16	1450602	663	27/09/2024	1130949511	CRISTHIAN DAVID	LEDESMA MULATO	\$ 26.000.000	2024ER0159409	9/10/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones 1512 de 2022; 349, 1183, 1298 de 2023; 38, 114, 123, 216, 226, 295, 417, 433, 456, 595, 663 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones 1512 de 2022; 349, 1183, 1298 de 2023; 38, 114, 123, 216, 226, 295, 417, 433, 456, 595, 663 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí resuelto.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No.1040 del 11 DICIEMBRE 2024

"Por la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

Artículo 5. Comunicar esta decisión a los hogares citados en el artículo 1 del presente acto administrativo y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- "Mi Casa Ya", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 11 DICIEMBRE 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Sharon Contreras
Contratista
Subdirección SFV



Revisó:

Tatiana Castillo
Contratista
Subdirección SFV



María Fernanda Merlano
Contratista
Subdirección SFV



María Victoria García
Subdirectora
Subdirección SFV



Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS



María José Morales
Contratista C-392
DIVIS - Fonvivienda



Aprobó:



David Ochoa Yepes
Director
DIVIS